



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 17532/2016

Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO

Que el alumno de esta Facultad Sr. Pedro Raúl MANDRAFINA, DNI 32990117, matrícula 32990117, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Introducción a la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología Social; Psicología Educacional; Metodología de la Investigación Psicológica; Electiva I: Teoría y Técnica de Grupos; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Biología CBC, Psicología CBC, Psicología Social, Neurofisiología, Psicología General, Psicología y Epistemología Genética, Historia de la Psicología, Estadística, Metodología de la Investigación, Teoría y Técnica de Grupos; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

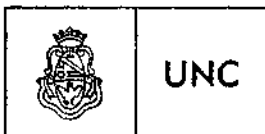
Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


Dra. PAULA RUESTE
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXR-UNC: 00 17532 / 2016

Artículo 1º: Otorgar equivalencia al **Sr. Pedro Raúl MANDRAFINA, DNI 32990117, matrícula 32990117**, en la asignaturas Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 6 (seis) puntos; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 5 (cinco) puntos; Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 8 (ocho) puntos; Psicología Social con una calificación de 5 (cinco) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve) puntos; Electiva I: Teoría y Técnica de Grupos con una calificación de 8 (ocho) puntos.

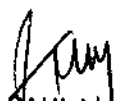
Artículo 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Educacional PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 3, 4 y 5 del programa vigente.

Artículo 3º: No otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

Artículo 4º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **1303**


Dra. PAULA RUESTE
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
U. N. C.




Dra. CLAUDIA MORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA